

Lineamientos para la participación de la Sección en Auspicio Técnico

V.5 – 08 febrero 2021

Lineamientos Generales

1. La Sección Perú del IEEE (en adelante Sección) auspicia sólo las conferencias bajo la participación e involucramiento de una Unidad Organizativa (en adelante OU) de Sección como los capítulos de las sociedades, las ramas estudiantiles y los grupos de afinidad.
2. La Sección auspicia conferencias solicitadas por una Institución (en adelante la Institución) si y sólo si cumple lo indicado en el punto 1. Entiéndase por Institución, una entidad u organización que no es una OU. La Institución, el OU y Sección, necesitan de un acuerdo de entendimiento para la realización de la conferencia. Si la Institución es la primera vez que solicita Auspicio Técnico a Sección, debe presentar referencias de profesionales que avalen la experiencia y trayectoria de la Institución.
3. Auspicio Técnico Tipo 1: Participación integral de Sección en la conferencia, solicitado por Institución, que incluye llamado a artículos técnicos - Call For Papers - (en adelante CFP). Sólo se tiene el de INTERCON donde Sección es el Sponsor Técnico y Financiero. Otros, deben ir al numeral 4 ó 5. Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
4. Auspicio Técnico Tipo 2: Participación Sección únicamente con el soporte contable, de tesorería y de asesoramiento a la conferencia, solicitado por una OU. El solicitante se encarga de la conferencia y del CFP. Las partes deben ponerse de acuerdo en lo que corresponde al Sponsor Financiero y Técnico. Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
5. Auspicio Técnico Tipo 3: Participación Sección únicamente en el CFP de la conferencia, solicitado por Institución, y que debe cumplir los puntos 1 y 2 cuyos términos y lineamientos son descritos en el Anexo 1. Sección es el co Sponsor Técnico y la Institución el Sponsor Financiero. Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
6. Los Auspicios Técnicos deben solicitarse el año anterior (por lo menos 8 meses antes) a la realización de la conferencia y no debe cruzarse con otras conferencias de Sección para una programación adecuada de los recursos. Sección debe aprobar.

ANEXO 1
**Términos y condiciones para otorgar Auspicios Técnicos solicitado por una Institución
 Participación de Sección sólo en el CFP de la conferencia**

1. Sección tendrá participación directa en el desarrollo, organización y despliegue del Call for Papers (o en adelante CFP) de la conferencia en particular y no asumirá responsabilidad financiera de la conferencia en general.
2. Las fechas de la conferencia serán indicadas por la Institución y deberán ser aceptadas por Sección.
3. Los roles Sección y de la Institución que requiere el auspicio técnico (Call for Papers) se establecerá explícitamente en términos de un Memorandum of Understanding (MOU) generado automáticamente por IEEE Meetings, Conferences & Events (MCE) al completar el respectivo Conference Application. Previo se firmará un Acuerdo de Entendimiento entre Sección e Institución que prevalecerá sobre el MOU.
4. Sección designará al Chair que presidirá y a los miembros del comité del Call for Papers. Al menos un representante de la OU o Institución formará parte del comité del CFP.
5. Sección asumirá responsabilidad directa únicamente en la administración y gestión del Call for Papers bajo los siguientes estándares:
 - Papers presentados en formato IEEE con extensión máxima de 4 páginas:
<https://www.Sección.org/conferences/publishing/templates.html>
 - Número máximo de 4 autores por paper.
 - Evaluación de papers mediante pares a través de la plataforma EasyChair.
 - Inglés como idioma oficial (oral y escrito).
 - Registro de al menos un autor para realizar la presentación oral como requisito para incluir el paper en los proceedings de la conferencia.
 - El autor registrado tendrá acceso sin costo como concepto de full pass a todas las actividades de la conferencia en donde se desarrolla el CFP
6. Para todos los pagos por concepto de Registro de Autores del CFP, se utilizará la cuenta bancaria en Dólares Americanos de Sección.
7. Sección pondrá a disposición su plataforma de pagos en línea para el Registro de Autores del CFP y emitirá los comprobantes de pago que requieran los autores y las instituciones que lo patrocinan.
8. Los costos de Registro de Autores del CFP deben ser como mínimo los siguientes:

Categoría	Primer Periodo	Segundo Periodo
SECCIÓN undergraduate student and SECCIÓN graduate student member *	180.00 USD	230.00 USD
SECCIÓN other grades	330.00 USD	430.00 USD
Non SECCIÓN	470.00 USD	570.00 USD

Los montos incluyen el impuesto general a las ventas en Perú (IGV) o impuesto al valor añadido (IVA)

Los montos incluyen el impuesto general a las ventas en Perú (IGV) o impuesto al valor añadido (IVA). Para acceder a los valores en la categoría SECCIÓN, los autores deberán demostrar su condición de membresía en IEEE.

Sección define las fechas de corte del primer periodo de costos de Registro de Autores.

9. Los tópicos del Call for Papers deben ser consistentes con el Alcance (scope) de la conferencia.
10. Sección no asumirá ninguna responsabilidad sobre la organización de la conferencia fuera del ámbito definido previamente.
 - Si es una conferencia no presencial, la Institución proveerá la plataforma virtual para las presentaciones orales de los papers, sin costo para Sección. La plataforma debe estar preparada para varias sesiones en paralelo y aforo suficiente. La Institución programa las presentaciones orales de los papers de los autores que indique Sección.
 - Si es una conferencia presencial, la Institución proveerá las instalaciones debidamente equipadas en cantidad y aforo suficiente para las presentaciones orales de los papers, además de las facilidades respectivas tales como seguridad y servicios generales (incluyendo limpieza), sin costo para Sección.
 - La página web de la conferencia que incluya el CFP y la publicidad está a cargo de la Institución, sin costo para Sección.
 - Sección no se encarga del registro de participantes, sólo del registro de autores.
 - Sección no se encarga de compra de souvenir y/o presentes para los autores ni participantes. Tampoco de la compra de pasajes aéreos ni terrestres.
 - La Institución está encargada del programa de la conferencia y su publicidad, incluido el CFP. En el programa se debe incluir la lista de revisores.
11. El Auspicio Técnico tiene un costo fijo de - US\$ 2,500.00 más US\$ 15.00 por paper a incluirse en el Conference Proceedings - que será enviado a IEEE para considerar su publicación en el IEEE Xplore® Digital Library. Este Auspicio Técnico no garantiza que los papers aceptados y presentados oralmente en la conferencia sean elegibles para publicación en el IEEE Xplore® Digital Library.
12. El costo fijo será descontado de los ingresos generados por el registro y pago de los autores de los papers aceptados. En el caso de que el monto recolectado por estos registros no cubra el costo fijo, la Institución organizadora pagará la diferencia a Sección, añadiendo el impuesto general a las ventas en Perú (IGV).
13. Habiendo descontado el costo fijo, los gastos incurridos e impuestos aplicables, en el caso de que se generen excedentes financieros provenientes de este auspicio técnico, el 30% del excedente estará disponible en las cuentas del Sección como fondos de la Unidad Organizativa del SECCIÓN como son los capítulos técnicos, ramas Estudiantiles, grupos de afinidad para financiar las actividades que promueve el IEEE. Por tanto, es requisito indispensable que la Unidad Organizativa se encuentre activa: posea el mínimo número de miembros, haya cumplido con los requerimientos de elección de sus representantes y haya presentado sus correspondientes reportes a IEEE. El otro 70% del excedente será de libre disponibilidad del Sección. La Institución debe indicar la Unidad Organizativa, diferente a Sección, a través de la cual se pide el Auspicio Técnico. Necesariamente la Institución necesita de una Unidad Organizativa.
14. Sección es responsable de la entrega de certificados y los proceedings en versión electrónica. exclusivamente a los autores que realicen las presentaciones orales de sus papers.